



**Hospital Universitario
Severo Ochoa**

Comunidad de Madrid



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Nº EXP: A/SUM-033778/2026

TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TITULO: SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ABLACIÓN TUMORAL MEDIANTE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE (IRE) CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección general del Servicio Madrileño de Salud, (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **"SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ABLACIÓN TUMORAL MEDIANTE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE (IRE) CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA"**.
2. Aprobar el gasto por importe de **90.866,16 euros** distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	11.358,27 €
2027	45.433,08 €
2028	34.074,81 €

La anualidad de 2026 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
171188215	312A	27004	11.358,27 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 y 159 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

Leganés, a 30 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ANTON JOSE GILBERTO

**EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: